

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital

4069 Resolución de 7 de agosto de 2026 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de fecha 6 de agosto de 2026 de cese y nombramiento del Vicepresidente segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 6 de agosto de 2026, en virtud de la Ley 3/1993, de 16 de julio (modificada por la Ley 4/2014 de 22 de septiembre) del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Resuelvo

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del acuerdo adoptado el 6 de agosto de 2026 por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia relativo al cese y nombramiento del Vicepresidente segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Don Marcos Ortuño Soto, Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Certifico: Que, según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día seis de agosto de 2026, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Cesar como miembro del grupo segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de las organizaciones empresariales, y como Vicepresidente segundo del Consejo, a D. Alfonso Hernández Zapata, quien continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión del nuevo Vicepresidente.

Segundo.- Nombrar como miembro del grupo segundo del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, en representación de las organizaciones empresariales, y como Vicepresidente segundo del Consejo, a D. José Luján Alcaraz.

Tercero.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la Ley 3/1993, de 16 de julio.

Murcia, a 7 de agosto de 2026.—La Secretaria General de Economía, Hacienda, Portavocía, Fondos Europeos y Transformación Digital, Sonia Carrillo Mármol.